

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CG-A-02/22

Proporción del porcentaje de votación obtenido por los partidos políticos en la elección de Diputaciones locales de mayoría relativa del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021 en Aguascalientes, aplicable para la distribución del financiamiento público estatal del ejercicio 2022.

En fecha trece de junio de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto, realizó el cómputo de la votación válida emitida en el estado para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, para efecto de la asignación de las Diputaciones por el principio de representación proporcional, aprobando el *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNAN LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE ORDINARIO 2020-2021*, con clave CG-A-54/21.

Del anexo único de dicho acuerdo se desprenden los resultados del cómputo final estatal. Y toda vez que para la distribución que nos ocupa, es necesario basarse en dichas cifras considerando que se deben eliminar los datos correspondientes a:

- Los partidos políticos que perdieron su registro tanto nacional como local, siendo estos PES, RSP, PLA y NAA;
- Aquel partido que no alcanzó el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección anterior, siendo este el PT;
- Las casillas especiales, toda vez que sólo es aplicable el principio de mayoría relativa;
- La candidatura independiente que contendió dentro del Distrito Electoral I;
- Las candidaturas no registradas, y
- Los votos nulos.

• • •

Es que el porcentaje de votación válida emitida para efectos del presente acuerdo, queda conforme a lo siguiente:

CONSEJO	PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	MORENA	FXM
Distrito I	5593	5562	339	3449	5511	3105	891
Distrito II	8662	893	918	594	458	15069	2981
Distrito III	4829	4127	6861	3930	383	5383	226
Distrito IV	13828	7885	314	846	528	7236	327
Distrito V	12689	1800	415	473	892	6340	432
Distrito VI	24108	2336	373	369	1171	4748	390
Distrito VII	13191	3009	348	711	306	7303	1048
Distrito VIII	10287	2182	483	760	758	6241	3413
Distrito IX	12430	1791	357	481	2401	6030	684
Distrito X	18710	2244	403	534	1173	6066	456
Distrito XI	16156	2385	430	511	1104	7128	469
Distrito XII	7437	1625	666	483	726	5930	461
Distrito XIII	10290	1905	303	563	974	6295	362
Distrito XIV	12428	2149	377	486	1392	6940	428
Distrito XV	9297	1882	590	462	1148	6982	322
Distrito XVI	8175	1560	1278	467	1140	6569	412
Distrito XVII	16259	2167	370	572	1067	6070	451
Distrito XVIII	12349	1825	370	481	1080	6661	362
TOTAL	216718	47327	15195	16172	22212	120096	14115